



# COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

<b>39.º período de sesiones</b>
<b>Roma (Italia), 15-20 de octubre de 2012</b>
<b>Tema III.a del programa</b>
<b>MESA REDONDA SOBRE POLÍTICAS: PROTECCIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN</b>
<b>Cuestiones que se han de someter a la atención del Comité de Seguridad Alimentaria (CFS)</b>

## *El Comité:*

1. Insta a los Estados Miembros a elaborar y poner en práctica o fortalecer sistemas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición de carácter amplio, nacional y que tengan en cuenta el contexto, considerando:
  - la coordinación interministerial e intersectorial, con inclusión del sector agrario, para garantizar que la protección social está integrada con la programación más general relativa a la seguridad alimentaria y la nutrición;
  - el desarrollo progresivo de amplios planes de acción y conjuntos de medidas sobre protección social dirigidos por los países que aseguren la participación activa, integradora y significativa de los interesados, y tengan en cuenta las diferencias de los países en cuanto a políticas, instituciones y capacidad financiera;
  - las evaluaciones nacionales adecuadas, como las de la seguridad alimentaria y la nutrición, a fin de asegurar la inclusión de métodos de orientación y registro eficaces que tengan en cuenta la inseguridad alimentaria y nutricional, una programación que considere los aspectos de género, mecanismos institucionales, mecanismos de realización, una sólida supervisión, la rendición de cuentas y la evaluación;
  - los desafíos específicos a que se enfrentan los Estados y países frágiles en situaciones de crisis prolongadas. Los diversos componentes de la protección social efectiva, como las transferencias sociales no contributivas o las redes de seguridad, los mecanismos de seguro y

*Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en la siguiente dirección: [www.fao.org](http://www.fao.org)*

el acceso a los servicios sociales, incluyendo el reconocimiento y el refuerzo de los mecanismos oficiales o tradicionales de protección social.

2. Exhorta a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas a asegurar que los sistemas de protección social se adhieran a una estrategia “de doble componente” para incrementar al máximo sus efectos sobre la capacidad de resistencia, la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de:

- la prestación de asistencia esencial a corto plazo, mientras que al mismo tiempo se protegen o crean activos productivos en apoyo de los medios de vida y del desarrollo humano a largo plazo;
- el impulso a programas integrados que mejoren los medios de vida agrícolas y la productividad en beneficio de los pobres, en particular a través de los seguros sobre la meteorología, las cosechas y el ganado, de organizaciones y cooperativas de agricultores para el acceso a los mercados, de empleos dignos y obras públicas creadoras de bienes agrícolas, de sistemas de alimentación escolar con cultivos domésticos que compren alimentos a los pequeños agricultores locales, mediante transferencias en especie (alimentos, semillas), cupones y dinero en efectivo, paquetes de medios de vida agrícolas y servicios de extensión;
- el establecimiento de los fuertes vínculos precisos con otros sectores complementarios, como la educación, la salud, el empleo digno en las zonas rurales y la agricultura, e impulsando el acceso de las personas, especialmente de las mujeres, a los mercados y a los servicios financieros que se necesitan para una protección social efectiva.

3. Insta a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a otras partes interesadas a mejorar y aumentar el uso de intervenciones de protección social para afrontar la vulnerabilidad ante la inseguridad alimentaria crónica y aguda, considerando:

- la importancia de proporcionar acceso fiable y predecible a la protección social para los necesitados en cualquier momento del año, y en las etapas de la vida especialmente vulnerables;
- que las personas crónicamente vulnerables, imposibilitadas de participar en la fuerza de trabajo, podrían necesitar asistencia permanente, reconociendo que no todos pueden librarse de la pobreza y la inseguridad alimentaria;
- reconociendo el enfoque ante la nutrición basado en el ciclo de vida, priorizar una protección social que aborde los fundamentales “primeros 1 000 días”, desde el embarazo hasta los dos años de edad, en particular garantizando el acceso a los servicios sociales, asegurando un adecuado conocimiento de todos los aspectos pertinentes de la atención a la infancia y el acceso a productos alimenticios nutritivos asequibles y aceptables a través del mercado, cuando sea posible, adecuado y sostenible;
- mecanismos flexibles para supervisar y ajustar las características y las modalidades de formulación, según proceda;
- los sistemas de protección social deberían diseñarse de tal manera que puedan responder rápidamente en el caso de crisis provocadas por fenómenos como las sequías, las inundaciones y los repuntes de precios de los alimentos.

4. Recuerda a los Estados Miembros que los programas de protección social para la seguridad alimentaria y la nutrición deberían orientarse por reglas y normas de derechos humanos y complementarse, en su caso, con políticas y directrices que comprendan la legislación, según corresponda, para apoyar la realización progresiva del derecho a la alimentación, la seguridad social, y la igualdad de género por los siguientes medios, entre otros:

- el examen de disposiciones recomendadas por la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el Umbral de Protección Social. La protección social puede ser un catalizador para la realización de otros derechos internacionales pertinentes;
- la fundamentación de la protección social en marcos institucionales y legislación nacionales, estableciendo, en su caso, los objetivos, indicadores y responsabilidades institucionales pertinentes;

- la aprobación de estrategias y políticas de protección social y nutrición integradas y que se presten apoyo mutuo, basadas en normas y principios de derechos humanos, incluidas la no discriminación y la igualdad (en particular los aspectos de género), la participación significativa, la transparencia y la rendición de cuentas.
5. Pide a la Mesa del CFS, en consulta con el Grupo asesor y la Secretaría, que apoye la coherencia de las políticas, el intercambio de experiencias y otras iniciativas apropiadas favorecedoras de la protección social en beneficio de la seguridad alimentaria y la nutrición, a través de:
- el fomento y la celebración de actos con el fin de compartir experiencias en el ámbito de la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, en especial como complemento de las actuales plataformas mundiales y regionales;
  - la continuación de la exploración del concepto de umbral de la seguridad alimentaria postulado por el Grupo de Alto Nivel, y su relación con los umbrales de protección social, en consulta con los organismos con sede en Roma y las organizaciones y entidades pertinentes, como el Equipo de tareas de alto nivel sobre la seguridad alimentaria (HLTF), la OIT y el Banco Mundial;
  - la mayor clarificación por parte del Grupo de trabajo de composición abierta del CFS sobre el seguimiento (GTCA-Seguimiento) del papel del CFS en el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, teniendo en cuenta las funciones de otros actores interesados pertinentes y los actuales mecanismos de seguimiento.